

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 43

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 3 de abril de 1995

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

LEYES SANCIONADAS

LEY 186 DE 1995

(marzo 29)

por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, quedará así:

Artículo 388. *Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas.* Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante la Mesa Directiva, en el caso de la Cámara y ante el Director General o quien haga sus veces, en el caso del Senado, el respectivo candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor del sueldo mensual de dicha planta o Unidad de Trabajo no podrá sobrepasar el valor de 50 salarios mínimos legales mensuales para cada Unidad.

Los cargos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

Denominación	Salarios mínimos
Asistente I	Tres (3)
Asistente II	Cuatro (4)
Asistente III	Cinco (5)
Asistente IV	Seis (6)
Asistente V	Siete (7)
Asesor I	Ocho (8)
Asesor II	Nueve (9)
Asesor III	Diez (10)
Asesor IV	Once (11)
Asesor V	Doce (12)
Asesor VI	Trece (13)
Asesor VII	Catorce (14)
Asesor VIII	Quince (15)

La certificación de cumplimiento de labores de los empleados y/o contratistas de la Unidad de Trabajo Legislativo, será expedida por el respectivo Congresista.

Parágrafo. Cuando se trate de la calidad de Asesor, podrá darse la vinculación por virtud de Contrato de Prestación de Servicios debidamente celebrado. El Congresista podrá solicitar a la autoridad nominadora que disponga la iniciación de las labores contratadas desde el mismo momento de la designación del Asesor.

En el evento de vinculación mediante Contrato de Prestación de Servicios, no se considerarán Prestaciones Sociales en el valor del contrato celebrado, ni habrá lugar al reconocimiento o reclamación de ellas; salvo de los aportes al régimen de seguridad social que serán pagados por el Congreso.

Las calidades para ser Asesor serán definidas mediante resolución de la Mesa Directiva de la Cámara y de la Comisión de Administración del Senado, conjuntamente.

Artículo 2º El numeral 2.6.9. del artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, quedará así:

2.6.9. Comisión de Etica y Estatuto del Congresista:

Cantidad	Cargo	Grado
1	Secretario de Comisión	12
1	Asesor II	08
1	Asesor I	07
1	Secretaria Ejecutiva	05
1	Transcriptor	04
1	Operador de Equipo	03

Artículo 3º Adiciónase al artículo 369 de la Ley 5ª de 1992 el numeral 2.6.12., así:

2.6.12. Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial (Senado de la República).

Cantidad	Cargo	Grado
1	Secretario de Comisión	12
2	Asesor II	08
2	Secretaria Ejecutiva	05
1	Transcriptor	04
1	Operador de Equipo	03

Artículo 4º Adiciónase al artículo 383 de la Ley 5ª de 1992 el numeral 3.11, así:

3.11. Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial (Cámara de Representantes):

Cantidad	Cargo	Grado
1	Secretario de Comisión	12
2	Asesor II	08
2	Secretaria Ejecutiva	05
1	Transcriptor	04
1	Operador de Equipo	03

Artículo 5º La elección, período y régimen de los Secretarios de las anteriores Comisiones serán los establecidos para los Secretarios de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 6º Facúltase a las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes por el término de tres (03) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, para modificar los Estatutos de Administración de Personal de los Empleados de cada una de las Cámaras.

Artículo 7º El artículo 225 de la Ley 5ª de 1992, quedará así:

Artículo 225. *Trámite de aprobación.* El proyecto de acto legislativo debe ser aprobado en cada una de las Cámaras por la mayoría simple, en la primera vuelta;

publicado por el Gobierno, requerirá de la mayoría absoluta en la segunda vuelta. Ambos períodos no necesariamente deben coincidir en la misma legislatura.

Artículo 8º La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

El Secretario General del honorable Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

República de Colombia - Gobierno Nacional

Publíquese y ejecútese.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de marzo de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Gobierno,

Horacio Serpa Uribe.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

PONENCIAS

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 114/94-CAMARA

APROBADO POR LA COMISION QUINTA
DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES EN LA
SESION CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 1995.

por la cual se declara de utilidad pública e interés social la flora colombiana, se establecen estímulos para los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *La flora colombiana.*

La conservación, la protección, la propagación, la investigación, el conocimiento y el uso sostenible de los recursos de la flora colombiana son estratégicos, imprescriptibles, inembargables e inenajenables para el país y constituyen prioridad dentro de la política ambiental. Son de utilidad pública e interés social y tendrán prelación en la asignación de recursos en los planes y programas de desarrollo y en el presupuesto general de la Nación y en los presupuestos de las entidades territoriales y de las corporaciones autónomas regionales.

Artículo 2º. *Los jardines botánicos.*

Los jardines botánicos, como colecciones de plantas vivas científicamente organizadas, constituidos conforme a esta ley, podrán manejar herbarios y germoplasma vegetal en bancos de genes o en bancos de semillas; deberán ejecutar programas permanentes de investigación básica y aplicada, de conservación *in situ* y *ex situ* y de educación; utilizarán para sus actividades tecnologías no contaminantes y deberán adoptar los siguientes propósitos primordiales para el cumplimiento de sus objetivos sociales:

a) Mantener tanto los procesos ecológicos esenciales, como los sistemas que soportan las diferentes manifestaciones de la vida;

b) Preservar la diversidad genética;

c) Contribuir de manera efectiva y permanente a través de su labor investigativa y divulgativa al desarrollo regional y nacional; y

d) Contribuir a que la utilización de las especies de la flora y de los ecosistemas naturales se efectúe de tal manera que permita su uso y disfrute no sólo para las actuales sino también para las futuras generaciones de habitantes del territorio colombiano, dentro del concepto del desarrollo sostenible.

Parágrafo. Las conservaciones *in situ* se refiere a la que se efectúa en el sitio donde es nativa la especie y la *ex situ* a la que se realiza fuera del sitio de donde es nativa la especie.

Artículo 3º. *Participación estatal.*

De conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política, el Estado, en los niveles municipal, departamental y nacional, contribuirá a la creación, organización, promoción y fortalecimiento de los jardines botánicos fundados y estructurados como entidades estatales, en todas sus modalidades, o como organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro.

El Gobierno reglamentará la forma de participación del Estado en los planes, programas y proyectos de interés público que adelanten tales entidades.

Artículo 4º. *Licencia de funcionamiento.*

Para tener derecho a los beneficios, estímulos y prerrogativas contemplados en esta ley, los jardines botánicos deberán obtener la correspondiente licencia de funcionamiento, que les será otorgada por la correspondiente corporación autónoma regional, quien a su vez remitirá copia del respectivo acto al Ministerio del Medio Ambiente, conforme al reglamento que expida el Gobierno Nacional. En todo caso, para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento la corporación autónoma regional respectiva deberá solicitar concepto previo de la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia.

Una vez otorgada la personería jurídica, los jardines botánicos dispondrán de un plazo improrrogable de seis meses para presentar ante la autoridad que la otorgó, copia del acto administrativo que concede la licencia de funcionamiento, *so pena* de cancelación automática de su personería.

La constancia de vigencia de la licencia de funcionamiento para los jardines botánicos será requisito sine qua non para la aprobación de reformas estatutarias o para la inscripción de directivos o dignatarios de tales entidades.

Parágrafo transitorio 1.

En aquellas regiones donde todavía no estén operando debidamente las corporaciones autónomas regionales, en los términos de la Ley 99 de 1993, las licencias de funcionamiento a que se refiere este artículo serán otorgadas por el Ministerio.

Parágrafo transitorio 2.

Los jardines botánicos actualmente en funcionamiento dispondrán de un término de seis meses, contados a partir de la fecha del decreto reglamentario a que se refiere el inciso primero de este artículo, para adecuar los objetivos y actividades de la entidad a lo establecido en esta ley.

Artículo 5º. *La Red Nacional de Jardines Botánicos.*

La Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia estará integrada por los jardines botánicos legalmente

reconocidos y funcionará como un consejo asesor y como cuerpo constitutivo del Gobierno.

Artículo 6º. *Participación en el Sistema Nacional Ambiental.*

Los jardines botánicos legalmente constituidos forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA.

Artículo 7º. *Plan Nacional de Jardines Botánicos.*

El Ministerio del Medio Ambiente, sus institutos de investigación adscritos o vinculados y las corporaciones autónomas regionales, en el año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, de manera concertada con la Red Nacional de Jardines Botánicos y con las entidades oficiales o privadas que manejen bancos genéticos, formularán un Plan Nacional de Jardines Botánicos y bancos de germoplasma.

El plan se someterá a un proceso de evaluación y ajuste cada dos años, a lo menos, y en él se indicarán los recursos del tesoro público que deberán asignarse para la ejecución de sus actividades y los responsables de llevarlas a cabo y se someterá, por intermedio del Ministerio del Medio Ambiente a la consideración de las respectivas autoridades nacionales de planificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8º, 13 y siguientes de la Ley 152 de 1994.

El Plan deberá incluir las prioridades de investigación, conservación *in situ*, conservación *ex situ* y propagación de especies botánicas promisorias para el desarrollo regional y nacional, de especies nativas y exóticas de excepcional valor científico o económico y de las especies amenazadas de extinción y deberá contemplar los programas y proyectos de educación ambiental, divulgación y ecoturismo.

Artículo 8º. *Sistema Nacional de Información Botánica.*

Habrán un Sistema Nacional de Información Botánica, que funcionará bajo la responsabilidad del Instituto de Investigación de recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" y en el cual se llevará el registro de las colecciones de plantas vivas de los jardines botánicos y de los bancos de germoplasma, y de plantas secas de los herbarios que operen en Colombia.

Estas entidades aportarán a este Instituto, previo convenio, la información de sus inventarios florísticos.

El Sistema Nacional de Información Botánica formará parte del sistema de información ambiental.

Artículo 9º. *Colaboración en la convención Cites.*

El Ministerio del Medio Ambiente y sus institutos de investigación adscritos o vinculados, constituyen autoridad científica en relación con la Convención Cites, apro-

bada por la Ley 17 de 1981 y con los demás acuerdos internacionales suscritos por Colombia para la preservación del ambiente.

Los jardines botánicos participarán como entidades asesoras del Gobierno para el adecuado cumplimiento de la Convención Cites, mediante el suministro de documentación y la cooperación con la autoridad colombiana encargada del manejo de la Convención, especialmente en la recepción del material botánico vivo decomisado o confiscado y en la propagación de ejemplares de las especies amenazadas de extinción prematura.

Los jardines botánicos asesorarán a los organismos competentes del Estado en relación con el desarrollo y cumplimiento de otros convenios e instrumentos internacionales sobre conservación de la biota colombiana.

Artículo 10. Vigilancia por exportación e importación de material biológico.

Las autoridades aeroportuarias, aduaneras, ambientales, sanitarias, de policía, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y la Fiscalía General de la Nación, se abstendrán de dejar ingresar y salir del país material vegetal o animal vivo, para evitar la exportación o la importación de especies amenazadas o en peligro de extinción y aplicarán, conforme a su competencia legal, las sanciones correspondientes a los responsables.

Las sanciones serán, conforme a las normas vigentes, desde la imposición de multas hasta el arresto, de acuerdo con la gravedad de la infracción. En todo caso se hará el decomiso del material.

El texto de los dos primeros incisos de este artículo deberá colocarse en avisos o carteles visibles en los puertos marítimos, aéreos y terrestres del país desde los cuales o por los cuales se efectúe la salida o el ingreso de material biológico.

Artículo 11. Expedición Botánica.

Para apoyar el proceso de investigación científica de la flora colombiana y la publicación de sus resultados, establécense de manera permanente la Expedición Botánica en todo el territorio nacional. En el reglamento que expide el Gobierno se indicarán las entidades que participarán en su ejecución, los presupuestos que se asignarán y las estrategias que deberán adoptarse.

Artículo 12. Ciencia y tecnología.

Para todo los efectos legales, en especial los de carácter tributario y contractuales con las entidades estatales, se establece que las actividades, planes, programas y proyectos que cumplen los jardines botánicos constituidos con sujeción a las disposiciones de esta ley, tienen el carácter de actividades de ciencia y tecnología.

Artículo 13. Programas especiales.

Los jardines botánicos establecerán programas especiales de arborización urbana, forestación y reforestación de cuencas hidrográficas, para lo cual, previa contratación, prestarán a las entidades estatales asesoría como consultores en estas materias o proveerán, cuando dispongan de viveros, del material vegetal necesario para estos efectos.

Artículo 14. Exención de impuestos.

Los Concejos Municipales, conforme lo hayan dispuesto sus respectivos Acuerdos, podrán exonerar hasta el 100 por ciento del impuesto predial, a los terrenos de propiedad de los Jardines Botánicos o destinados a estos fines, siempre y cuando tales entidades o sus propietarios desarrollen las actividades de conservación ambiental con sujeción a las disposiciones de esta ley.

Igualmente podrán exonerar del impuesto predial a aquellos terrenos de propiedad privada que sean reductos que conserven adecuadamente vegetación natural y que tengan una extensión unitaria no inferior a 5 (cinco) hectáreas, o que hayan formulado y estén ejecutando un plan de manejo debidamente aprobado por la respectiva autoridad ambiental, o que hayan establecido un proyecto específico de conservación in situ o ex situ con un jardín botánico legalmente establecido.

La exención sólo operará para los terrenos dedicados a los planes de conservación, para lo cual se realizarán los respectivos desenglobes catastrales.

Parágrafo: Se exceptúan aquellos terrenos que se dedican en forma permanente a realizar actos de comercio con material vegetal vivo.

Artículo 15. Cooperación internacional.

El Ministerio del Medio Ambiente y la Cooperación Técnica Internacional del Departamento Administrativo Nacional de Planeación deberán incluir dentro del paquete de proyectos que sometan cada año a la consideración de los gobiernos extranjeros y de los organismos internacionales, al menos un proyecto relacionado con la conservación de la flora nativa o con las actividades de preservación ambiental que adelanten o planeen adelantar los Jardines Botánicos, constituidos conforme a la ley.

Artículo 16. Herbarios.

Las actividades que cumplen el Herbario Nacional Colombiano- Museo de Historia Natural del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, el herbario del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" y los demás herbarios oficiales así como los integrantes de la Asociación Colombiana de Herbarios, son de interés públicos.

Las entidades territoriales, dentro del ámbito de su autonomía, velarán para que estos organismos científicos cuenten con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización del inventario de la flora nacional.

Artículo 17. Campo de aplicación y vigencia.

Las disposiciones de esta ley se aplicarán igualmente, en lo pertinente, a los arboretos.

Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Ponente Coordinadora,

Alegria Fonseca.

Coponente,

Humberto Tejada Neira.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 022 de 1994 Cámara, "por la cual se reforman los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan normas sobre los beneficios o auxilios de alimentación a los trabajadores".

Señor Presidente, honorables Representantes:

Cumplo con el deber de rendir ponencia al Proyecto de ley número 022 de 1994 Cámara, por la cual se reforman los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan normas sobre los beneficios o auxilios de alimentación a los trabajadores.

Este proyecto de ley ya había sido radicado en la pasada legislatura en forma tardía, razón por la cual, el autor honorable Representante Samuel Ortigón Amaya, decidió retirarlo para no exponer tan importante iniciativa al deterioro legal.

Al revisar el contenido general de sus artículos, encontré que se habla de una reforma a los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo, lo cual pienso, no es una reforma de fondo sino más bien una adecuada redacción de estos artículos, complementada con unas nuevas y breves disposiciones que además de adicionar dichos artículos, constituye por su contenido un beneficio social para la clase trabajadora colombiana.

Sumado a lo anterior debemos resaltar los efectos socioeconómicos que dichas reformas y adiciones perpetuarán para un mejor bienestar de la gran totalidad de nuestra Nación, ya que al aceptar esta Comisión las modificaciones propuestas le estamos dando una respuesta al gran flagelo del desempleo que tanto martiriza a nuestra clase trabajadora, fuera de que los beneficios propuestos en los numerales 4 y 5 del artículo 128 reforzarán la capacidad económica de los trabajadores, evitando de esta manera una merma más en el poder adquisitivo.

Los beneficios o auxilios de alimentación a los trabajadores según el Proyecto de ley número 022 de 1994 Cámara

A pesar de la grave situación alimenticia de muchos sectores marginados de la sociedad colombiana, una ver-

dadera política de alimentación a los trabajadores mediante beneficios o auxilios otorgados por los empleadores, nunca pudo llevarse a cabo por razones eminentemente legales. En efecto, a menos de que beneficios o auxilios, habituales u ocasionales, hayan sido pactados convencional o contractualmente, u otorgados en forma extralegal por el empleador, (actual artículo 128 de Código Sustantivo del Trabajo), los beneficios o auxilios de alimentación constituyen salario en especie (artículo 129 del Código del Trabajo) y uno de los elementos integrantes del mismo para efectos de la liquidación de las prestaciones sociales. Por este motivo, los empleadores no tienen ninguna motivación especial, laboral o tributaria, para mejorar la situación alimenticia de sus trabajadores.

El Proyecto de ley número 022 de 1994 presentado a consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, tiene como propósito adecuar la legislación vigente con las necesidades alimenticias del país y establecer el marco legal para que los empleadores puedan otorgar amplios beneficios o auxilios de alimentación a los trabajadores sin incrementar automáticamente su carga prestacional.

Las características principales de este proyecto de ley son las siguientes:

1. Una redacción más clara del actual artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo referente a los pagos que no constituyen salario.

2. Mantener los beneficios o auxilios, así sean habituales u ocasionales, que ya se hayan pactado entre los empleadores por la vía convencional o contractual u otorgados en forma extralegal por el empleador, garantizando de esa manera los logros anteriores de las clases trabajadoras en esta materia.

3. Establecer que los auxilios o beneficios mensuales de alimentación otorgados en especie por el empleador al trabajador, hasta el 30% del salario mínimo legal, no constituyan salario.

4. Una redacción más clara del actual artículo 129 del Código Sustantivo del Trabajo para que sólo constituya salario en especie, los auxilios o beneficios mensuales de alimentación en los que supera el 30% del salario mínimo legal, a menos que las partes hayan convenido expresamente lo contrario.

5. El otorgamiento de los auxilios o beneficios de alimentación se haría mediante la instalación de comedores propios del empleador, la contratación del servicio de alimentos preparados, la entrega de "vales" o "cupones" para cancelar la compra de los alimentos preparados, la instalación de comedores comunes por parte de varios empleadores y la entrega al trabajador de productos alimenticios, directamente o a través de convenios con empresas especializadas en el suministro de alimentos.

La expedición de esta ley surtirá los siguientes efectos positivos:

- Mejorar la alimentación de los trabajadores colombianos así como la productividad del país teniendo en cuenta que a un aumento del 1% en el consumo de calorías per cápita, corresponde a un incremento de 2.27% en la productividad (Estadísticas FAO, OMS y OIT).

- Generar empleos en el sector de servicios, pues se requiere de un incremento sustancial en el nivel de ocupación de personas dedicadas a la preparación y distribución de alimentos, así como el funcionamiento de comedores y restaurantes. En Brasil, por ejemplo, el programa de alimentación de trabajadores generó 180.000 empleos directos en los dos primeros años.

- Aumentar paulatinamente la demanda de productos alimenticios lo cual reactivaría el agro colombiano.

- Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, aliviando las tensiones sociales existentes.

- Mejorar el nivel de salud de la población, con la consecuente reducción del costo social del trabajador mal nutrido, medido por el impacto negativo sobre el mismo, su familia, su empresa y la sociedad en general.

- Cumplir con el mandato constitucional de la solidaridad social.

- Con relación a la constitucionalidad del proyecto, no tiene ninguna objeción de parte del Gobierno Nacional, ya que en cuanto a las deducciones, estas disposiciones

figuran en el Estatuto Tributario, artículo 107, lo cual permite el trámite del proyecto de ley sin tropiezo jurídico.

De los señores Representantes,

José Aristides Andrade
Representante a la Cámara
Departamento de Santander.

TEXTO DEFINITIVO

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así:

Artículo 128. *Pagos que no constituyen salario.* No constituyen salario los siguientes pagos:

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador, como primas, participación de las utilidades y excedentes de las empresas de economía solidaria.

2. Lo recibido en dinero o en especie por el trabajador, no para su beneficio personal, ni para incrementar su patrimonio, sino para mejor desempeño de sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes.

3. Las prestaciones sociales de que tratan los Títulos VIII y IX del presente código.

4. Los beneficios o auxilios, así sean habituales u ocasionales, acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el empleador, cuando las partes hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario en dinero o en especie, tales como subsidio familiar, viáticos accidentales, vacaciones o su compensación en dinero, primas anuales por servicios, indemnización por despido, primas extralegales por vacaciones, de servicio o de navidad, habitación o vestuario.

5. Los auxilios o beneficios mensuales de alimentación otorgados por el empleador al trabajador en especie, hasta por un valor del 30% del salario mínimo legal.

Artículo 2º El artículo 129 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así:

Artículo 129. *Salario en especie.*

1. Constituye salario en especie toda aquella parte de la remuneración ordinaria y permanente que recibe el trabajador como contraprestación directa del servicio, tales como habitación o vestuario que el empleador suministra al trabajador o su familia, salvo lo dispuesto en el artículo anterior del presente código.

2. El salario en especie debe valorarse expresamente en todo contrato de trabajo. A falta de estipulación o de acuerdo sobre su valor real se estimará pericialmente, sin que llegue a constituirse y conformar más del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del salario.

3. Cuando el trabajador devengue el salario mínimo legal, el valor por concepto en salario en especie no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del salario mínimo legal.

4. Los auxilios o beneficios mensuales de alimentación otorgados por el empleador al trabajador en especie, en lo que supere el treinta por ciento (30%) del salario mínimo legal de que trata el artículo anterior numeral 5º del presente código, constituyen salario en especie, a menos que las partes hayan convenido expresamente lo contrario.

Artículo 3º El otorgamiento de los auxilios o beneficios de alimentación podrá realizarse de la siguiente manera:

1. Mediante la instalación de comedores propios del empleador, operados directamente por él o contratados con terceros, en el lugar de trabajo o en sus inmediaciones.

2. Mediante la contratación de servicios de comida elaborada por empresas especializadas en el ramo.

3. Mediante la entrega de "vales" o "cupones" que permitan cancelar total o parcialmente el valor de alimentos preparados en restaurantes o establecimientos similares, con los cuales el empleador haya celebrado convenio para tales fines, directamente o a través de empresas especializadas.

4. Mediante la instalación de comedores comunes por parte de varios empleadores, próximos a los lugares de trabajo donde se atiende a los trabajadores.

5. Mediante la entrega al trabajador de productos alimenticios, directamente o a través de convenios con empresas especializadas en el suministro de alimentos y productos básicos en supermercados, tiendas o establecimientos similares afiliados a éstas.

Artículo 4º Los auxilios o beneficios de alimentación entregados en dinero por el empleador al trabajador serán considerados como salario para todos los efectos legales.

Artículo 5º Los "vales" o "cupones" a que se refiere el artículo tercero numeral tercero de la presente ley, deberán contener los siguientes datos:

1. El valor que será pagado al establecimiento proveedor de alimentos preparados o de productos alimenticios.

2. El nombre o razón social del empleador que otorga el auxilio o beneficio de alimentación.

3. La mención "*exclusivamente para el pago de alimentos preparados o productos alimenticios*".

4. La fecha de vencimiento.

Artículo 6º Las empresas especializadas en el suministro de alimentos preparados o productos alimenticios en restaurantes, supermercados, tiendas, o establecimientos similares afiliados a éstas, proveedoras de "vales" o "cupones", deberán utilizar sistemas de seguridad para impedir su falsificación.

Artículo 7º Las deducciones a que tienen derecho los empleadores por los beneficios otorgados a los trabajadores deberán registrarse por lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto Tributario.

Artículo 8º El Ministerio del Trabajo velará por la aplicación de la presente ley y expedirá la reglamentación que sea del caso.

Artículo 9º La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y promulgación.

José Aristides Andrade
Representante a la Cámara.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 83 DE 1994 SENADO 149 DE 1994-CAMARA

por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático.

Informe de Ponencia en Primer Debate:

Analizado, estudiado y visto el texto del "Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo, y acuático", suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993, tengo a bien presentar el informe de Ponencia que se me solicita por parte del Secretario General de la Comisión II Cámara de Representantes, en los siguientes términos:

El presente acuerdo fue suscrito por los Presidentes de Colombia doctor Virgilio Barco Vargas y de Venezuela doctor Carlos Andrés Pérez el día 6 de marzo de 1990, en la Quinta de San Pedro Alejandrino en la que deciden adoptar las metodologías de tratamiento y solución presentadas por los altos comisionados para cada uno de los asuntos pendientes entre los dos países, entre ellos el Sistema de Control para Evitar la Sustracción de Medios de Transportes y Procedimiento para su Recuperación.

En virtud del Acta de San Pedro Alejandrino, se integró la Comisión Binacional para la recuperación de vehículos en la cual la Delegación Colombiana y la Venezolana se integraron por representantes de las autoridades gubernamentales competentes sobre la materia.

Del anterior proceso sobre la recuperación y devolución de vehículos entre Colombia y Venezuela, se propuso como uno de los temas en las sesiones de la XXVII Reunión de las Comisiones Presidenciales de Integración Fronteriza Colombo-Venezolana, y, el Proyecto de ley — aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la Detección, Recuperación y Devolución de Vehículos de Transporte Terrestre, Aéreo y Acuático, suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.

La Comisión Binacional de Alto Nivel, se encargará de aprobar el procedimiento para la entrega de los vehículos objeto de los mencionados ilícitos al funcionario Consular de la jurisdicción donde sean localizados, en el evento de encontrarse los vehículos vinculados a un proceso judicial o administrativo, la entrega se efectuará teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico interno de cada una de las partes.

De otra parte, las autoridades competentes de los dos países, identificarán los vehículos que sean objeto de los delitos citados y en coordinación con las Secretarías Ejecutivas de la Comisión Binacional, se intercambiarán cada mes la información de los mismos para proceder a la Captura y Retención y de inmediato comunicar a la otra parte del Convenio la presencia en su territorio de los referidos vehículos.

Además el intercambio de información se hará sobre las organizaciones sospechosas, los modus operandi y los sistemas de adulteración de seriales, de transformación y ocultamiento de vehículos.

El acuerdo prevé el compromiso de los dos países de reforzar los Recursos Humanos y Técnicos de sus organismos oficiales dedicados a la Prevención, control y represión de los delitos objeto de dicho convenio, especialmente en las zonas fronterizas, así como al de prevenir a los adquirentes de vehículos de uno u otro país, para que previamente obtengan una certificación de no encontrarse denunciado

como objeto de delito alguno, la cual se legalizará ante el respectivo funcionario consular.

En este orden de ideas es de gran importancia para el país el fortalecimiento de las relaciones con la República de Venezuela las cuales comprenden diversas áreas; y es de especial interés atender las Necesidades de las Regiones Fronterizas. Con el presente acuerdo se busca eliminar el clima de inseguridad e incertidumbre por causa del Robo, Hurto, Hurto Calificado y Secuestro de Vehículos de Transporte Terrestre, Aéreo y Acuático en uno u otro país.

Los gobiernos de Venezuela y Colombia están decididos a prestarse una mutua cooperación, con el fin de darle solución a ésta problemática que lleva muchos años, y que a partir de la entrada en vigor del Convenio permitirá una efectiva solución para la Detección, Recuperación, y Devolución de vehículos objeto de los ilícitos consagrados en el Artículo Primero del Texto del Convenio. Por ello honorables Congresistas, exponemos la voluntad política y el consenso nacional para que se Apruebe el Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la Detección, Recuperación y Devolución de Vehículos de Transporte Terrestre, Aéreo y Acuático, suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993., quedando en manos de ustedes, la decisión de fortalecer y estrechar la cooperación en las relaciones con la Hermana República de Venezuela sobre este asunto de gran importancia para la comunidad fronteriza de ambos países.

Finalidad del Acuerdo:

La finalidad del acuerdo es la de organizar un sistema de mutua colaboración para frenar la frecuente ocurrencia de los delitos contra la Propiedad Privada que se vienen consumando en los territorios de ambos países sobre los vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático, lo que viene preocupando a los países y Estados signatarios.

En el acuerdo se crean dos órganos, a saber:

a) Una Comisión Binacional de Alto Nivel- como una Secretaría Ejecutiva en cada país- cuyas reuniones serán coordinadas por los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, y

b) Un Organismo de Ejecución del Acuerdo integrado por Altos Dignatarios de las dos partes contratantes. Para permitir la identificación de los vehículos que hubieren sido objeto de algunos de los delitos contra la propiedad privada a que se refiere el artículo 1º del acuerdo, las Secretarías Ejecutivas de la Comisión de Alto Nivel intercambiarán entre sí cada treinta días, las informaciones sobre los vehículos que en cada país se encontraren en tal situación.. a fin de que esa misma información sea puesta en conocimiento de las autoridades competentes de los países signatarios.

Por todo lo expuesto, propongo, que se le dé primer debate - Cámara - al Proyecto de ley número 83 de 1994.

Lázaro Calderón Garrido,
Ponente.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 152/94 DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, NUMERO 126/94 DEL SENADO,

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Creación de la Asociación de Países Productores de Café, suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1994.

1. Trámite del proyecto

Durante el pasado período de sesiones ordinarias de la actual legislatura, el Gobierno Nacional, a través de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, sometió al Senado de la República el Proyecto de ley encaminado a la aprobación del Acuerdo de Creación de la Asociación de Países Productores de Café, el cual fue suscrito por Colombia y un total de veintiocho países cafeteros, en Brasilia, el 24 de septiembre de 1993. La Comisión II y posteriormente la Plenaria del Senado, votaron favorablemente en forma unánime la iniciativa legal como Proyecto de ley número 126 de 1994, surtiendo así los debates constitucionales y reglamentarios correspondientes, antes de presentarse a la consideración de la Cámara de Representantes.

El Gobierno Nacional en la exposición de motivos que acompañó la presentación del Proyecto de ley, destacó la importancia del Acuerdo internacional y resumió sus objetivos, así:

"Para darle estabilidad y continuidad a la estrategia de coordinación de los países productores, se decidió crear la Asociación de Países Productores de Café. Esta Asociación busca coordinar las políticas de producción y de comercialización; tiene también como objetivo básico promover el consumo de la bebida a nivel internacional y busca implantar programas de mejoramiento de la calidad. El nuevo organismo no pretende ser un sustituto sino más bien un complemento de las actividades de la Organización Internacional del Café". (Gaceta del Congreso, número 59 de 1994, pág. 5).

De esta manera, ante la Comisión II de la honorable Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 150, ordinal 6 de la Constitución Política de Colombia que atribuye al Congreso de la República la función de aprobar o improbar por medio de ley los tratados que el Gobierno celebre con otros estados o entidades de derecho internacional, procedo a rendir ponencia al proyecto en cuestión.

2. Antecedentes de la APPC

La ruptura del pacto de cuotas del mercado cafetero mundial bien pudo constituirse en el antecedente remoto de la Asociación de Países productores de Café.

Con el fracaso de las conversaciones en el seno de la Organización Internacional del Café para la renegociación de un nuevo Convenio cafetero, en 1989, se inició un período crítico en la vida de los países productores del grano. No valieron los enormes esfuerzos desplegados por Colombia y otros miembros de la organización hacia la reconstrucción del acuerdo cafetero mundial, no obstante que la experiencia de años acreditaba la bondad del sistema de cuotas para productores y consumidores. En ese entonces, en aras de la preservación de la institucionalidad internacional existente apenas se logró el concurso de los países consumidores para prorrogar el Convenio vigente sin la inclusión de disposiciones relativas al pacto de cuotas, es decir, sin cláusulas económicas; tal situación se prolongó a través de sucesivas prórrogas, y llegó a consolidarse con la adopción del nuevo Convenio Internacional del Café, de naturaleza administrativa. Fue precisamente ese año de 1989, el comienzo de uno de los períodos más dramáticos de la historia cafetera mundial, con el desplome de los precios reales del grano a los niveles más bajos de este siglo.

El colapso de la economía cafetera recorrió un largo período que se prolongó hasta 1994. La circunstancia de un mercado externo denominado por los compradores que se hicieron al control de abundantes existencias, alentó la caída del precio a niveles entonces inimaginables. Con el descenso del valor del grano no sólo en términos nominales sino reales y la transferencia masiva de inventarios de café a los países consumidores, el deterioro del ingreso de los caficultores durante esos cinco años se tradujo en pérdidas calculadas en 15.000 millones de dólares. Tal estado del mercado atrajo secuelas que nos son familiares: las economías nacionales recibieron un fuerte impacto en proporción a la importancia relativa de su sector cafetero; la producción cafetera registro menoscabos significativos en parte importante de las áreas cultivadas en el mundo; la crisis social en la generalidad de países cafeteros se agudizó tanto por la menor generación de empleo por el efecto de la situación en la distribución del ingreso. De otra parte el mercado mismo del café reveló poca elasticidad de la demanda ante la caída de precios, pues pese a sus bajos registros no aumentó significativamente el consumo mundial. Y, de contera, se reafirmó la estructura oligopólica del mercado cafetero mundial en el que unos cuantos conglomerados compran el 90% del café del mundo, incrementándose al amparo de la crisis la concentración de la demanda y restringiéndose aún más el número de multinacionales a cargo del control del mercado de importaciones y comercio del café. En suma, se deshizo la ilusión de un libre mercado cafetero mundial de competencia perfecta.

Por fortuna en Colombia los efectos de la crisis mundial lograron reducirse, con el apoyo de las instituciones cafeteras, del país cafetero y de la Federación Nacional de Cafeteros como administrador prudente del Fondo Nacional del Café. Vale destacar por ejemplo, que el cultivador colombiano recibió el precio interno más alto de los países cafeteros habiéndose logrado preservar su poder adquisitivo durante los tres primeros años de las dificultades. Sumado a lo anterior, durante estos tiempos de adversidad pudo Colombia aumentar su participación en el mercado internacional pasando de un 14.6% a un 18% sobre los volúmenes exportados, y aumentando de un 16.8% a un 21.9% su participación en el valor de la exportación mundial, lo cual alivió un tanto el catastrófico deterioro de los precios y el alarmante descenso de las divisas.

No obstante pese a la experiencia relativamente airosa de Colombia la crisis cafetera mundial no hizo sino comprobarnos la insuficiencia de los esfuerzos aislados y confirmarnos la urgencia de contar con una instancia internacional de la economía cafetera llamada a compensar las imperfecciones del mercado mundial. Sin embargo, el desinterés evidente de algunos países consumidores y la sucesión de tentativas fallidas para renegociar un acuerdo mundial cafetero entre 1991 y 1993, dejaron en claro que la fórmula tradicional de cooperación internacional a través de un nuevo pacto de cuotas carecía por lo pronto de viabilidad, Colombia entonces se empeñó en abogar por una política cafetera que mediante acuerdos internacionales estableciese instrumentos dirigidos a la racionalización de la oferta y la valorización del grano. Es decir, se optó por un camino propio para llenar el vacío de institucionalidad imperante.

3. El Plan de Retención y la constitución de la APPC

Promediando el año de 1993 estaba claro que la recuperación del mercado del café no se lograría sin revertir el

debilitamiento de la posición negociadora de los países productores. Era patente que la lucha individual y solitaria equivalía a dejar el control de la economía cafetera en manos de las multinacionales. Animados por las determinaciones de Colombia y Brasil de reducir voluntariamente sus embarques del grano, los países productores se vincularon al esfuerzo conjunto e implantaron el denominado Plan de Retención y Constituyeron la Asociación de Países Productores de Café, en Brasilia el 24 de septiembre de 1993.

El Plan de Retención acordado buscó en primera instancia reducir los inventarios de café en poder de los países consumidores. A juicio de nuestras organizaciones cafeteras, los elevados excedentes acumulados por ellos desde los primeros años de la crisis era el factor principal que impedía la recuperación del precio internacional. Tal presión hacia la baja contrarrestaba hasta la misma merma en la producción mundial que se venía registrando. Así, en el marco del acuerdo de los países productores, mediante el manejo cuidadoso de sus existencias y la disminución de la oferta del grano, las naciones cafeteras lograron forzar el uso de los inventarios acumulados y obtener pronto resultados satisfactorios.

El Plan de Retención de más de 4 millones de sacos de café en menos de seis meses condujo al alza de los precios poniendo fin a la etapa más aguda de la crisis y marcando el inicio de la recuperación de la economía cafetera de nuestros países.

Incluso ante la respuesta favorable del mercado fue posible un poco después la suspensión de la operación de retención y su reversión con el regreso al mercado de volúmenes retenidos, a precios sensiblemente mejorados. Sólo posteriormente intervino el factor meteorológico para generar un importante impacto sobre los precios en recuperación, arrojando heladas y sequías sobre Brasil y estropeando no la cosecha presente sino la restricción de oferta futura de café de dicho país.

Siguiendo la evolución de los precios internacionales del café, podemos apreciar la magnitud de los logros con el Plan de Retención. En octubre de 1993, al comenzar las operaciones de restricción de la oferta el precio del café se hallaba en \$US 0.67/libra; hacia el mes de junio de 1994, ya la estrategia de retención había valorizado el precio del café que se situaba en \$US 1.40/libra. A la fecha de la primera helada brasilera, ya el café colombiano cerraba a \$US 1.65/libra, en ascenso posteriormente, una segunda helada y posteriores sequías en Brasil dispararon el precio. A estas alturas, la incertidumbre sobre los daños en el Brasil sumada a la reducción casi generalizada de las cosechas hizo más complejo el panorama y cafetero y volatilizó el mercado. De otra parte en términos de inventarios, la reducción de los excedentes en poder de los consumidores se estimó en 4 millones de sacos, deducidos de la diferencia entre los 70 millones de sacos de exportaciones del período 1993-1994 frente al consumo de 74 millones de sacos durante el mismo lapso.

Recientemente, reunidos en Londres el mes de enero de 1995, los países productores pudieron con razón, concluir que el Plan de Retención había cumplido los cometidos fijados en septiembre del año pasado. Nuevas estrategias se diseñaron para estos tiempos caracterizados por un déficit en la producción mundial. Entre las medidas más importantes, han acordado los países productores realizar un manejo técnico de la oferta consistente en la racionalización del flujo del suministro del grano, dirigido a la estabilización de precios; así mismo, convinieron enfatizar en el fortalecimiento de los mecanismos comerciales y financieros para hacer cumplida la retención del grano cuando ella sea necesaria.

Es entonces justo afirmar que con la aparición de la Asociación de Países Productores de Café, se modificó el panorama cafetero mundial. No sólo se tuvo éxito en la recuperación de los precios internacionales sino se logró recobrar la posición negociadora de los países productores, pérdida en 1989.

4. El sentido de la APPC

La preservación del espíritu de cooperación eficaz entre los países productores de café y la institucionalización de instrumentos como los que hicieron posible remontar la dilatada crisis cafetera, es el objeto perseguido con la aprobación del presente Proyecto de ley.

Es imperioso contar con instancias internacionales de concertación de políticas. La Asociación de Países Productores de Café, está llamada a llenar el vacío de institucionalidad provocado por la ruptura de los tradicionales compromisos regulatorios del mercado. Es el camino que los países productores se vieron forzados a transitar, en su esfuerzo legítimo por compensar las manifiestas imperfecciones del mercado libre cafetero que se hicieron evidentes durante el quinquenio crítico.

La breve pero intensa experiencia de la Asociación de Países Productores de Café, es su mejor recomendación. Los

éxitos alcanzados con la adopción coordinada de sus políticas expresadas en el Plan de Retención, me permiten recabar el apoyo de la Comisión II de la honorable Cámara de Representantes para esta iniciativa legislativa. Por lo demás el que los desarrollos de tales programas hubiesen fructificado aún antes de la aprobación y ratificación legislativa del Acuerdo constitutivo de la Asociación, es claramente indicativo del potencial que está llamada a desplegar en el inmediato futuro.

Y es menester referirnos a los días por venir. La principal insistencia de los especialistas en temas cafeteros es que los países productores no deben esperar el ciclo de la siguiente "destorcida" desprovistos de capacidad para regular la oferta y amortiguar otra caída de los precios. Porque el mercado sin reglas de juego, sin mecanismos reguladores, se percibe difícil y complejo, bastante vulnerable y susceptible a distorsiones. Debemos aprovechar la ocasión para dotar a las autoridades cafeteras de instrumentos de ordenamiento, de ese mínimo de institucionalidad internacional que en otros tiempos protegió al país de los vaivenes y fluctuaciones extremas de los precios, además se requieren poderosos mecanismos de promoción del café a nivel mundial, campañas institucionales que estimulen el consumo de la bebida y que impulsen las preferencias por los cafés de calidad como los que producimos en Colombia, en fin políticas conjuntas que justamente precisan el marco jurídico internacional de la Asociación.

Avanzando en esta dirección, el Congreso Nacional de la República de Brasil aprobó los textos del acuerdo de creación de la Asociación de Países Productores de Café, por medio de "Decreto Legislativo número 8 de 1995" del 26 de enero pasado, certificado por el Presidente del Senado Federal. (ver anexo). No escapa a los honorables Representantes la importancia de la decisión que tiene a su cargo el Legislador de Colombia, por el ascendente que rodea a nuestro país en el mercado de productores del grano y el liderazgo particularmente comprometido en esta iniciativa.

5. Contenido del Acuerdo de creación de la APPC

La coordinación de políticas cafeteras para buscar la valorización de las exportaciones en el mercado internacional se anuncia como objetivo general de la creación de la Asociación, sin perder de vista el interés del consumidor y con miras al establecimiento de equilibrios entre la oferta y la demanda de café y la obtención de precios remunerativos para los productores. También declaran los miembros constituyentes como propósito principal, el contribuir al incremento del consumo mundial de la bebida, es decir, ampliar la frontera de su demanda tanto en naciones consumidoras como productoras y a promover el mejoramiento de las calidades del café.

Tras determinar la condición de miembro de la Asociación, los capítulos siguientes del Acuerdo hacen referencia a su estructura. Se prevé la existencia de un Consejo como la autoridad suprema, cuya composición concurren todos los integrantes; es su cuerpo representativo, subordinado al Consejo, se contempla la existencia de un comité designado por aquel, delegatario de algunas funciones asignadas al Consejo; el Comité es el órgano responsable de las operaciones de la Asociación, su cuerpo directivo. La Secretaría General está considerada como el primer órgano ejecutivo de la Asociación; presidida por un Secretario General nombrado por el Consejo previa recomendación del Comité de Administración, tiene a su cargo el desarrollo de los objetivos de la Asociación y las facultades de dirección de sus recursos humanos y financieros.

Reglamenta el Acuerdo, además, la composición y elección de aquellos órganos y autoridades las competencias respectivas, los mecanismos para la adopción de decisiones y demás previsiones para su administración.

Finalmente, el Acuerdo constitutivo de la Asociación determinó su vigencia indefinida, conservando el Consejo la capacidad para decidir en cualquier momento, y por mayoría calificada, su disolución.

6. Proposición final.

Recogiendo los términos de la ponencia votada por la Plenaria del honorable Senado de la República en diciembre del pasado año, me permito concluir que la existencia de la Asociación de Países Productores de Café "reviste trascendencia nacional y amerita una aprobación rápida para lograr su entrada en vigencia lo más pronto posible de manera que puedan lograrse los importantes fines que se pretenden con su firma". (Gaceta del Congreso número 234, 6 de diciembre de 1994).

Por lo expuesto, propongo a esta comisión dar primer debate al Proyecto de ley número 152 de 1994 Cámara, 126 de 1994, "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Creación de la Asociación de Países Productores de Café".

Cámara de Representantes,

Basilio Villamizar Trujillo,
Presidente Comisión Segunda.

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 09 DE 1993

Sesiones ordinarias

(septiembre 15)

En Santafé de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Contestaron a lista los honorables Representantes: Barraza Salcedo Rodrigo, Chau Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Durán Carrillo Antenor, Huertas Combariza Germán, León Bentley Harold, Guerra Tulena Julio César, Patiño Amariles Diego, Salazar Buchelli Franco, Silva Meche Jorge Julián, Tarud Házbun Moisés, Torres Barrera Hernando, Torres Murillo Edgar Eulises y Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes: Duque Satizábal Orlando, Name Vásquez Iván Leonidas, Ortiz de Mora Graciela y Rincón López Luis Fernando.

Con quórum deliberatorio se declaró abierta la sesión con el siguiente Orden del Día:

I

Llamada a lista

II

Homenaje a la memoria de los doctores Fernando Corrales Cruz y Javier Hernando Vallejo Henker.

III

Elección Vicepresidente de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes.

IV

Proposiciones y Varios

Secretario General.

Informe señor Presidente que hay quórum decisorio en la sala.

Presidente, honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Sírvase leer el orden del día señor Secretario.

Secretario General.

Está leído el orden del día señor Presidente.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Continúe señor Secretario.

Entonces iniciamos el acto con el Himno Nacional. Continúe señor Secretario con la lectura de la proposición y resolución con que se da cabida a este homenaje.

Secretario General.

Proposición 001 julio 28 de 1993.

La Comisión Quinta Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, en sesión de la fecha, lamenta profundamente la temprana y trágica desaparición del doctor Fernando Corrales Cruz.

El doctor Fernando Corrales Cruz, desde las distintas posiciones, por él ocupadas primero como Representante a la Cámara por el Valle del Cauca, como director del Instituto Financiero del Valle, Infivalle, como Gerente General del Instituto General de la Reforma Agraria Incora, y ultimamente como Director de la Aeronáutica Civil, se distinguió por su gran capacidad de servicio al pueblo colombiano, el Valle del Cauca y Colombia con la desaparición del doctor Fernando Corrales Cruz haber perdido a una de sus más promisorias figuras. Copia de la presente proposición en nota de estilo será enviada a su señora Madre y demás familiares lo mismo que divulgado por los distintos medios. La anterior proposición fue presentada por los honorables Representantes miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Queda leído la proposición número 002 julio 28 de 1993.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Entonces hacemos entrega a los familiares Corrales Cruz y Vallejo de los pergaminos otorgados póstumamente a los familiares.

Yo quisiera aprovechar este solemne momento con la presencia de los familiares de Fernando y Javier con quienes en verdad no tuve mayor vinculación fuera de la discusión del Proyecto de ley que reformaba todo el estatuto Agrario Colombiano, allí en primer lugar aprendí a conocer a Fernando, figura joven, sobresaliente, conciliadora, negociadora para poder superar el obstáculo de un estatuto que podría crear algunas inquietudes dentro de la población colombiana como es el de la Reforma Agraria, la verdad es que, y de ello son testigos todos los colegas de esta Comisión, Fernando fue muy colaborador en ese proyecto y nunca fue un funcionario que se apégó, se aferró a la decisión negativa en algunas instancias; cuando la Comisión quería que cualquier inciso o artículo del Proyecto

podiera superarse. Lamentable como la de Javier, su temprana desaparición en un desgraciado accidente aéreo que llena de luto, no solamente a su familia, hoy aquí presente sino al Valle del Cauca que aprendió a conocerlo en los inicios de su carrera pública en el Departamento y en la ciudad de Cali y después al resto del país porque supo conducir con acierto el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Durante su administración, junto con la de Javier no se dieron traumatismos, ni se exacerbaban los ánimos entre propietarios y campesinos a los largo y ancho del país, eso significa el tino y el buen manejo como la administración presidida por Fernando Corrales Cruz lo hacía con el mejor esmero, con el tacto, con el patriotismo como él siempre aproximó ese estatuto de Reforma Agraria aquí en esta Comisión.

Personalmente a sus familiares que no tuve la oportunidad, sino mediante mensaje telegráfico, darles aquí personalmente mi nota de condolencia en unión de los miembros de esta Comisión, por esa temprana desaparición, su espíritu, su memoria estarán obviamente plasmados en ese estatuto de Reforma Agraria que cursará próximamente en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas Gracias.

Si algún honorable Representante quiere hacer uso de la palabra. Con mucho gusto, honorable Representante Antenor Durán, por el Departamento de la Guajira.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo.

Gracias señor Presidente. Quiero aprovechar esta importante sesión de la Comisión, para expresarle de la misma manera como usted lo ha hecho, señor Presidente, a los familiares y a los amigos del doctor Fernando Corrales Cruz y del doctor Javier Hernando Vallejo, no sólo las muestras de condolencias a nombre mío personal y de la Comisión en general, sino también a nombre del Congreso de Colombia, representaron ellos no sólo los valores de esta nueva Colombia que queremos construir, representaron ellos la inteligencia, la capacidad, la honestidad, pero sobre todo representaron ellos aquí en esta Comisión con su sapiencia, con sus conciliaciones, con sus posturas, siempre inteligentes y elegantes como se debe trabajar, entre el Ejecutivo y el Legislativo el caso personal mío como Representante del Departamento de la Guajira tengo los mejores recuerdos del doctor Fernando y del doctor Javier, no sólo en las charlas y en las reuniones que sostuvimos en el Instituto Colombiano de Reforma Agraria sobre esos temas tan complejos de la Reforma Agraria, sobre los temas de la tenencia de tierras, siempre pude observar en ellos esa ponderación y ese análisis buscando salidas que favorecieran a los altos intereses del país, la fatalidad de ese trágico accidente cortó la luz de las inteligencias de tan distinguida figura al pueblo de Colombia, al pueblo del Valle del Cauca, a sus familiares, a sus amigos les decimos hoy que así como ellos han sentido la desaparición temprana de estos importantes valores, también nosotros como Congresistas de Colombia, como Representantes de la provincia colombiana hemos sentido con dolor de patria este trágico accidente, ojalá la justicia que debe brillar en todos los campos, brille también aquí y ojalá que esa investigación que se adelanta de los resultados que posibiliten que todos tengamos claridad sobre ese fatídico y trágico accidente, que muchos nos resistimos a creer, que haya sido sólo un hecho de la fatalidad y ojalá la investigación demuestre que fue así porque nos resistimos a creerlo.

El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, señor Presidente, en la Aeronáutica Civil y en todas las posiciones que ocuparon el doctor Fernando Corrales Cruz, como el doctor Javier, dejaron huellas imborrables, esta Comisión Quinta con este sencillo homenaje no sólo le está diciendo al país lo que ellos representaron, lo que ellos fueron para nosotros, nunca olvidaremos su trabajo constante: por más de dos meses trabajamos con el doctor Fernando, compartimos y discutimos todos los temas que hoy se plasman en la Reforma Agraria, pensamos que esa Reforma Agraria, si algún nombre pudiera tener para el futuro, debe ser el nombre del doctor Corrales y el nombre del doctor Javier. Concluyo, señor Presidente y miembros de la Comisión las palabras entrecortadas por lo que significa para nosotros este doloroso accidente y esta pérdida irreparable de estos valores.

Muchas Gracias.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Agradecemos pues la presencia de los familiares de los doctores Javier Vallejo y Fernando Corrales Cruz y les reiteramos nuestras condolencias, que la Comisión está a sus enteras órdenes y gratas manifestaciones que ustedes a bien tengan.

Continúe con el orden del día señor Secretario.

Secretario General.

III

Elección Vicepresidente de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli.

Quiero agradecer a todos los compañeros de la Comisión Quinta el respaldo que me dieron en este corto peregrinaje en la Vicepresidencia de esta Comisión, hace unos días le entregué la renuncia a la Vicepresidencia al doctor Julio Guerra, a la Secretaría, por dos motivos importantes:

1. Porque no había claridad sobre la legalidad o no legalidad de continuar en la Vicepresidencia después del 20 de julio, desde luego

dejo la constancia de que no hubo reelección, sino que sencillamente se continuó ejerciendo las funciones de Vicepresidente elegido en el mes de mayo, pasado.

Por otro lado esto concuerda con los convenios que habíamos hecho entre la bancada conservadora, después de agradecerles me retiro, seguiré sirviendo los intereses de esta Comisión desde mi curul de Parlamentario.

Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Harold León Bentley.

Gracias señor Presidente. Lamentablemente el doctor Orlando Duque, por motivos de calamidad, sufrió un accidente, según nos comentan aquí algunos amigos, no ha podido estar presente en el día de hoy, pero ha querido el partido Conservador dentro de sus acuerdos internos y dentro de los acuerdos con el partido Liberal, postular el nombre del doctor Orlando Duque ante la renuncia presentada por el doctor Franco Salazar a la primera Vicepresidencia de esta corporación.

El doctor Orlando Duque encarna una de las figuras del conservatismo en el Valle y una de las figuras que en nuestra Comisión ha seguido paso a paso todos los intereses que encarna el campo nuestro hoy en día, azotado por todos los flagelos, tanto de las políticas internacionales como la Política Interna, creemos nosotros que es un merecido homenaje al Departamento del Valle y a una persona que como Orlando representa en el Valle del Cauca y en el contexto nacional una tradición dentro del partido Conservador, una tradición dentro del parlamento y queremos con esto aportar a esta Comisión una de las personas de más posibilidades, dentro de nuestro medio. Señor Presidente, con estas palabras quiero manifestar la complacencia de nuestro partido para la postulación de este nombre espero que los demás miembros que componen este parlamento acojan el nombre del doctor Orlando Duque.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Continúan abiertas las postulaciones. Se van a cerrar. Quedan cerradas.

Se hace la votación secreta, se nombran escrutadores al doctor Harold León Bentley y al Representante Julián Silva.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

En consecuencia ha sido elegido el doctor Orlando Duque.

Señor Secretario sírvase leer un telegrama del doctor Orlando Duque al respecto.

Secretario General.

Ha sido leído el telegrama señor Presidente.

Presidente.

En estas condiciones pues su posición y su juramentación se harán cuando esté restablecido y continúa momentáneamente en interinidad el doctor Franco Salazar, ocupando la Vicepresidencia.

Continúe con el orden del día señor Secretario.

Vamos a evacuar la proposición del honorable Representante Germán Huertas.

Secretario General.

Cítese al señor Presidente del Banco Cafetero para que se permita responderle a la Comisión Quinta de la Cámara el siguiente cuestionario, teniendo en cuenta que según informaciones de prensa el Banco Cafetero se va a vender a sectores particulares de la economía.

Queda leído el cuestionario señor Presidente.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

En consideración la proposición leída, tiene la palabra el honorable Representante Antenor Durán.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo.

Con la venia del Proponente el doctor Germán, quisiera decirles que me parece muy oportuna esa proposición, pero podríamos adicionarla citándose también al Ministro de Hacienda, en tanto que esa decisión tiene que ver mucho con el Ministro, el doctor Rudolf Hommes entonces me gustaría que si es tan amable el Ponente también se citará al señor Ministro de Hacienda para que él también informara a la Comisión cuál es la decisión de ese Ministerio al respecto.

Presidente.

Continúa la discusión de la proposición.

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez.

Es que el tema me suena netamente económico, que relacionado con los aspectos específicos de la Comisión no le veo el asidero lógico, suena más, como a competencia de la Comisión Tercera o Cuarta, que tiene que ver con asuntos económicos concretos.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Señor Presidente, a raíz de un Proyecto que está cursando en la Comisión Quinta sobre el sector agropecuario y en que tienen mucho interés los gremios de la economía en el sector agrario; este tema es fundamental porque resulta que el Banco Cafetero se creó para fomentar la actividad de los caficultores, estamos viendo que

el Gobierno va a desajustar una política cafetera vendiendo el organismo financiero más importante de los cafeteros; desde luego hay cifras económicas que tienen que ver con la Comisión tercera, pero el fondo del debate que quiero formularle al Presidente del Banco, es que la actividad cafetera va a quedar sin ninguna garantía frente al futuro de un organismo del Estado que pueda permitir créditos de fomento al sector caficultor.

Hay preguntas que tienen que ver como es la refinanciación de los cafeteros, y me parece que es un tema que si es cierto, que es de la Comisión Tercera en cuanto a la parte económica, tiene que ver con el sector agrario y fundamentalmente con la espina dorsal de la economía que es la crisis del café colombiano. Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Además, Representante Tomás Velásquez, las Comisiones de la Cámara, junto con la Mesa Directiva de la misma Corporación se acordó que los debates aun cuando no tuvieran que ver con los efectos o las motivaciones o la esencia de la Comisión respectiva, esos debates para evitar entorpecimiento en las plenarios, se podían hacer en las Comisiones respectivas y éste es uno de esos debates que está mezclado y que corresponde. No necesariamente la Comisión debe citar a sus asuntos pertinentes, puede hacerlo con respecto a otro para evitar que se lleven a la plenaria y se dilaten las discusiones de las votaciones de los Proyectos de ley en las plenarios, por eso es pertinente esa citación acá.

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Entonces la citación queda para el próximo miércoles 22 de septiembre de acuerdo a los deseos del Proponente.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli.

Presidente, va a haber un acto público con la entrega de un millón de firmas para el Proyecto de ley agraria, de desarrollo agrario que tenemos la ponencia con el doctor Germán ese día, de manera que yo creo que podríamos posponerlo ocho días más, después de la citación.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Sírvase leer la proposición del Representante Edgar Eulises Torres.

Secretario General.

La Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en cumplimiento de la Proposición número 003 promovida por el Representante Edgar Eulises Torres Murillo a los señores ministros de Minas y Energía, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Director del Departamento Nacional de Planeación y el Presidente de la Sociedad Ereesa declara:

1. El pasado 23 de julio se realizó en el Municipio del Carmen del Atrato, Departamento del Chocó un foro en el cual se expresaron inquietudes relacionadas con la Empresa el Roble, Exploración y Explotación S. A. Ereesa; los trabajadores y el Municipio del Carmen en un documento que ha sido leído ante esta Comisión exponen las conclusiones de dicho foro; igualmente fueron designados en el mencionado foro los Representantes a la Cámara por el Departamento del Chocó, Edgar Eulises Torres Murillo e Ivan Lozano Osorio para presentar una citación a los señores Ministros de Minas y Energía, Trabajo y Seguridad Social y al señor Presidente de Ereesa con el fin de que respondieran un cuestionario relacionado con las inquietudes planteadas en el foro antes mencionado.

2. Que encuentra satisfactorias en relación con las inquietudes que se manifestaron para dar origen a este debate las explicaciones de los señores Ministros de Minas y Energía y del Trabajo y Seguridad Social y las del señor Presidente de Ereesa.

3. En cuanto a la eventual obligación de cancelar un impuesto sobre el oro contenido en los concentrados que se exportan, asunto que se encuentra precisamente al despacho del Consejo de Estado y esperamos que se dé pronta y adecuada solución a este diferendo.

4. La Comisión exhorta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para gestionar ante el Instituto de Seguros Sociales la ampliación de la cobertura de dicho Instituto al Municipio del Carmen del Atrato, Chocó.

5. La Comisión exhorta a la empresa el Roble por acción y explotación S. A. Ereesa a fortalecer sus vínculos con el Municipio del Carmen y la comunidad Carmeleña, ánimo aquí manifestado por el presidente de Ereesa mediante la ampliación de programas de apoyo socioeconómico permanentes que beneficiarían el desarrollo de dicho Municipio.

6. La Comisión Quinta Constitucional Permanente encuentra que tanto el Gobierno Nacional, la Empresa, los trabajadores y la Comunidad han expresado su decidido interés en reabrir nuevamente, prontamente los trabajos en la Mina el Roble, exhorta a todas las partes presentes en este debate a mantener una estrecha colaboración y a que cada una de esas partes haga todo lo que esté a su alcance para recuperar las condiciones de paz y seguridad en la región, que permitan el pronto cumplimiento de este anhelo común.

7. La Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes designa a los Representantes Edgar Eulises Torres e Iván Lozano Osorio como Comisión de Enlace, para que informe a la Comisión Quinta de la Cámara sobre los desarrollos de este debate. Presentado por el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres.

Gracias señor Presidente. El día que se presentó la proposición no había quórum decisorio para poder aprobarla y como hubo insistencia en la propuesta, de poder plantear que el debate terminara con unas conclusiones por eso hoy quiero presentar esa proposición a efectos de que la Comisión se sirva aprobarla.

Presidente honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Está en consideración la proposición propuesta, entonces por falta de quórum y que acaba de ser leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión? Tiene la palabra el representante Juan José Chau.

Honorable Representante Juan José Chau.

Muy amable señor Presidente. Mi corta intervención, va orientada, simplemente a algo que más que ver con los procedimientos formales de la Comisión tienen que ver con el grado de certeza y credibilidad y buen entendimiento que debe haber en esta Comisión.

Yo por mi parte considero que cada acto de cada miembro de la Comisión lleva implícito el principio de la buena fe, mal haría si partiera de la base que van con el implícito de la mala fe, para nadie es un secreto, que desde hace algún tiempo he demostrado algún interés sobre el Proyecto de ley del Medio Ambiente, mas si se considera que en una carta que me envió el anterior Presidente, el doctor Huertas Combariza fui designado Ponente Coordinador del Proyecto, como también el doctor Guerra fue designado Ponente Coordinador del Proyecto, de Regalías sin que el proyecto haya llegado a Comisión, recuerdo que para aquel entonces, para mí constituyó un gran motivo de satisfacción personal, el haberlo designado Ponente Coordinador, porque entendí y así lo entiendo hasta ahora, que usted conoce el tema y que registra gran importancia en su región, sin embargo, en el día de hoy fui sorprendido en la medida que parece ser que la Presidencia ha determinado designar otro ponente coordinador, yo creo que, y así lo hemos demostrado en la comisión cuando son varios los ponentes y las cosas funcionan en la medida en que las gentes trabajen y lo conversaba con el doctor Hernando Torres, si se designan varios ponentes y 2 ó 3 son los encargados de hacer el trabajo y después se presentan a decir que no hubo citación y que no funcionaron las cosas, se genera un mal ambiente, en consideración a ese interés y al acta formal por la cual fui designado ponente coordinador he participado cerca de 28 foros a lo largo y ancho del territorio Nacional, en universidades, he recogido inquietudes, cerca de 18 documentos se han leído, he participado en discusiones en Planeación Nacional, pero lo estudiado no me lo quitan, no pierdo nada, afortunadamente he sido amigo del estudio y me gusta ser inquieto intelectualmente, eso para seguir cultivando la irreverencia, no me gustan las formalidades de nada. Yo quiero que de una manera serena, sin que esto sea motivo de debate, ni motivo de dejar alguna herida pendiente ni que me vaya a parar a la vuelta de la esquina de la historia política a devolver las muy buenas intenciones de quien preside la Comisión no faltaba más, no es mi estilo, no lo ha sido ni lo será, simplemente preguntarle primero al doctor Huertas, si es cierto que yo fui designado Ponente Coordinador de este proyecto, preguntarle al señor Presidente de la Comisión, si él tiene en mente desconocer esta decisión o designar otro ponente coordinador porque desde luego podré seguir trabajando en el proyecto como lo pueden hacer todos los colegas, podré seguir asistiendo a los diferentes foros que me inviten, lógicamente tendré que explicar que desafortunadamente por motivos que desconozco me fué retirada la ponencia por que no lo interpretaría de otra forma y muy respetuosamente al doctor Guerra, cuál es la razón para que se desconozca esta comunicación, no con el propósito de formar un debate, sino que si no le vamos a dar seriedad a esto, de aquí a mañana llega a otro Presidente y resuelve que el doctor Guerra, ya no es Ponente del Fondo Nacional de Regalías cuando lleva ya un tiempo, yo diría más de un año como en el caso mío estudiando un tema, dedicándole un tiempo para después salir con una grata o ingrata sorpresa.

Presidente.

Como considero que este es un asunto que compete única y exclusivamente a la Presidencia, porque así está establecido en el reglamento, no voy a dar respuesta cabal a todo lo que ha dicho el Representante Chau, simplemente voy a decir lo siguiente: que él está dentro de los ponentes, no se ha decidido ponente coordinador, he querido ampliar para darle participación a los 18 Representantes que están en esta Comisión, he propuesto, voy a proponer que sean 7 ponentes que tengan deseos de participar, todos han solicitado ser ponentes de este proyecto, pero obviamente 18 no lo podrán ser, por razones de mecánica, por razones de acelerar un proyecto, no acelerarlo, porque en el Senado estubo un año completo, no pasó nada, ni nadie lo reclamó, ni nadie presionó sobre ello, de manera que aquí se pueden tomar todo el tiempo necesario para ese proyecto, naturalmente, concuerdo en una cosa con el Representante Chau, que aquellas personas de las que sean nominadas para estudiar este Proyecto de ley del Medio Ambiente, que no concurren, que no muestren el interés después de su designación, obviamente la Presidencia tiene la facultad y la potestad para revocarlos de la ponencia. La Presidencia lo que ha querido hacer es distribuir, hacer más partícipes a los honorables Representantes, como lo va a hacer con otros proyectos que es lo único que existe aquí en la Mesa Directiva, no ha llegado ningún otro Proyecto.

El Representante Chau reclama para sí, el hecho de ser el ponente coordinador, yo lo estudiaré con el mayor gusto, consultaré también con los que se designen, para hacer algo más democrático, aunque tengo la potestad reglamentaria de poderlo hacer directamente, no debe sentirse incómodo por ello, ya le he expresado a

usted si lo ha estudiado con tanto esmero como sé que lo ha hecho, lídrelo dentro del grupo, el hecho de darle la categoría de ponente coordinador no lo habilita única y exclusivamente para coordinar el grupo, sino su experiencia, el estudio que ha hecho sobre el proyecto, eso lo amerita, le puse el ejemplo sobre la Reforma Agraria, en la Reforma Agraria yo no fui Ponente y sin embargo, con el Representante Franco Salazar, que se apartó de la ponencia, hicimos el debate de la Reforma Agraria, modificamos, hicimos a profundidad el debate de la Reforma Agraria, de manera que no es simplemente la forma como se jerarquiza la ponencia, como se hace el estudio de ella, sino la forma como usted bien lo ha dicho, la forma como se participa, como se estudia, analiza, examina, en fin, usted ha dicho que ha asistido a 28 foros, me alegra mucho, yo sé que va a salir enriquecido el Proyecto por parte suya, pero el hecho de usted rechazar su presencia en la designación por no ser ponente coordinador, a mí sí me parece que no está siendo usted muy ponderado, ni muy considerado, en principio con lo que usted le ha dedicado tiempo a ello, de manera pues que esa es la decisión que yo tomaré posteriormente.

Tiene la palabra el Representante Germán Huertas.

Honorable Representante Germán Huertas.

Señor Presidente, con el debido respeto a la actual Directiva de la Comisión, explicaré una actitud que asumí siendo Presidente de la Comisión Quinta, evidentemente produce una nota en la cual designaba ponente-coordinador al doctor Juan José Chau, y la explicación que le debo dar a la Comisión es elemental, siendo Presidente de la Comisión, uno de los proyectos que más inquietudes genera ante la opinión pública Nacional, es el Ministerio del Medio Ambiente y se había acordado inicialmente de hecho que los ponentes y las cabezas visibles por la especialización de los temas en el Fondo de Regalías era el doctor Julio César Guerra, que además participó activamente en la Comisión Quinta del Senado frente al debate que se realizó en la Comisión Quinta del Senado, y él tuvo la vocería y tiene el manejo de este proyecto a nombre de la Comisión Quinta pues porque, creemos sinceramente que es la persona más indicada y así lo creo conveniente expresarlo, que más conocimientos desarrolla frente al tema de regalías, e igualmente esa preocupación me asistió cuando la avalancha de invitaciones a foros de un tema que yo no domino, se indicaba o deba la inclinación de que quienes tenían más conocimientos o más capacidad de estudios frente al tema del medio ambiente, porque así lo había señalado desde un principio, era el doctor Juan José Chau, razón por la cual yo le mandé una carta diciendo que atendiera a nombre de la Comisión la invitación a los distintos foros que se celebraron, esto realmente, sin omitir o violar alguna norma del reglamento, porque simplemente era una presentación de darle agilidad a la Comisión en un tema de tanta trascendencia para la vida Nacional, esa fué la razón por la cual creo sinceramente se designó en mi presidencia al doctor Juan José Chau, y la verdad es que él ha atendido con mucha diligencia, seriedad, responsabilidad este tema que se trata específicamente del Ministerio del Medio Ambiente, yo señor Presidente, pues respetando obviamente las normas del reglamento interno y la autonomía con que la Presidencia y la Mesa Directiva deban hacer este tema, me parece que en lo que a mí concierne creo sinceramente que el doctor Juan José Chau ha venido haciendo un trabajo serio, responsable y ha avanzado en el tema del Proyecto del Medio Ambiente, como otros Parlamentarios han venido trabajando en otros proyectos sin necesidad de haber sido designados, el Proyecto de Cusiana también es un Proyecto muy importante que lo siguió el doctor Juan José Chau, antes de haber sido designado Ponente Coordinador, yo sí sinceramente señor Presidente, en ánimo de la cordialidad de la Comisión le sugeriría a manera muy personal de que se hiciera una reunión informal para poder clarificar esta situación y darle desde luego un trabajo legislativo que permita la coordinación y el éxito de estos proyectos, a nosotros lo que nos interesa es que estos proyectos sean ley de la República y que no por la designación de una ponencia podamos tener de pronto dificultades en el desarrollo mismo de la ponencia.

Gracias señor Presidente.

Presidente.

Tiene la palabra el Representante Antenor Durán y después el Representante Chau.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo.

Creo señor Presidente, en primer lugar decirle que yo fui uno de los parlamentarios de esta Comisión que le solicité a usted muy respetuosamente, se me tuviera en cuenta para hacer parte de los Ponentes de este importante Proyecto del Medio Ambiente, no sólo porque aquí como ustedes saben, se adelantó un debate con el Presidente de Carbocol, Intercol, el Ministro de Minas, sobre la temática de mi departamento en cuanto a la explotación minera, sino también sobre el transporte mismo del carbón, tengo un especial interés en participar señor Presidente y así se lo dije a usted porque en mi departamento, en el Departamento de la Guajira se esta dando una alta contaminación, como lo dije en ese debate y quería participar en ese tema, desde luego en ningún momento he planteado ningún reparo contra el doctor Juan José Chau, en ningún momento hemos planteado, creo que en ninguno de los que esta interesado en ser ponente que se releve, que se le quite la posibilidad de ponente al doctor Juan José Chau, señor Presidente, pero creo que este tema es supremamente interesante, que se puede discutir incluso internamente entre los miembros de la Comisión, porque el mismo doctor Juan José Chau, debe ser consciente de este tema y además de el papel que él ha venido ejerciendo dentro de la ponencia, todos los miembros de esta Comisión tenemos derecho a participar como ponentes en los proyectos de importancia, sabemos que él ha trabajado, que él ha estudiado este tema pero del mismo modo

podríamos decir al doctor Juan José Chaux con todo respeto que aquí muchos Parlamentarios nos hemos quejado y hemos protestado porque esto se estaba haciendo, lo de las ponencias, no muy democráticamente, por ejemplo el Proyecto de Distrito de Riego le correspondió al doctor Juan José Chaux, hizo una buena ponencia, una magnífica ponencia, lo de la Reforma Agraria lo mismo, un tema interesante por lo tanto el doctor Juan José Chaux tuvo un protagonismo importantísimo también en ese proyecto como ponente, el proyecto de Cusiana en tercer lugar, también le correspondió al doctor Juan José Chaux y el del medio ambiente, también él ha pretendido y con todo el derecho, desde luego quiere ser ponente coordinador, pero del mismo modo yo creo que todos tenemos derecho señor Presidente y yo apoyo la decisión suya en el sentido de que se le dé participación a todos los Representantes en primer lugar, en segundo lugar, quiero dejar claro que no estoy ni estaré nunca en contra del doctor Juan José Chaux, distinguido Parlamentario de la Comisión, pero que él también tiene que aceptar que las cosas tienen que ir cambiando desde el punto de vista de la prelación en las ponencias, no siempre debe ser el doctor Juan José Chaux, quien tenga la prelación en todos los proyectos importantes y lo digo con el mayor respeto hacia él que sabe que le he profesado ese respeto y admiración como Parlamentario, por eso señor Presidente, concluyo, primero, apoyo la decisión suya en el sentido de que participemos más miembros de la Comisión en la Ponencia del Medio Ambiente, en segundo lugar, la decisión suya como Presidente pues la podemos consultar, pero usted también tiene la autoridad y la función para manejar este tema tan delicado que ha sido complejo, que ha sido criticado, que ha sido cuestionado, usted puede manejar con cierta autonomía este tema y en tercer lugar, no estamos en contra del doctor Juan José Chaux. Estos tres aspectos quería pues dejarlos sentados.

Honorable Representante Juan José Chaux.

Yo creo que no se trata de decir que ha habido una acumulación de proyectos de parte mía muy respetado Parlamentario Antenor Durán, si no estoy mal con la ley de adecuación de tierras fuimos al rededor de 4 ponentes, se trabajó en equipo y logramos sacar una ley bastante adaptable, yo fui coponente en materia de Reforma Agraria siendo Presidente de la Comisión el doctor Diego Patiño, con el Proyecto de Cusiana prácticamente fue la rifa del timbre, porque son más los problemas que me ha traído, que los posibles beneficios, simplemente mi pregunta no va hacia el lado formal de rigorismos, no se trata ni de escenarios, yo creo que cada uno se gana sus escenarios y cada uno se gana su imagen, es un problema de cada cual, no se trata de eso, simplemente la parte espiritual y moral, si aquí se van a empezar a desconocer las decisiones que habían, esa es mi pregunta, puede tener todo el poder el señor Presidente de la Comisión, pero si había una comunicación que ya me había enviado y les pido de una vez que formen parte del acta, no porque vaya a empezar a elaborar una ponencia aparte de la que haga el señor Ponente Coordinador, sino simplemente para dejar aquí un precedente muy claramente, que entonces para qué hacen cartas designándolo a uno ponente, si posteriormente el Presidente que llega, llega a desconocerle a uno lo que le habían dicho, esa es mi única inquietud no se trata de que no participen todos los otros parlamentarios que quieran ser ponentes, magnífico, ojalá nos podamos reunir, se trata simplemente de la parte de honor y la parte humana si vale la pena entonces hacer esas comunicaciones para que después se convoquen, yo le manifesté al doctor Guerra, que sé que él es hombre de honor, que yo no votaba para presidente por él, porque ya tenía mi palabra empeñada, porque ese ha sido mi estilo, porque prefiero muchas veces que me derroten, a bailar en la cuerda floja, nunca me ha gustado como la gran mayoría de los colegas de aquí,

Ahora yo estoy seguro que esto en ningún momento es un ánimo retaliatorio del doctor Guerra, mal haría yo en pensar eso, un parlamentario de tan amplia y reconocida trayectoria y solvencia, mal haría yo, si no que no podemos llegar a niveles de asamblea ni de Consejo Municipal de la peor formación, pretender, es que este es un problema como lo he dicho humano y espiritual de la persona, yo acepto la decisión que tome la presidencia, de ninguna manera la voy a desconocer, desde luego aspiro a que se me dé una explicación, se me diga, doctor, es que yo quiero ser Ponente Coordinador, que el que quiera ser ponente coordinador lo diga, pero que por lo menos también yo tenga una tranquilidad, porque ojalá el día de mañana no se diga que es porque tenga torpezas mentales, porque eso sí me preocuparía enormemente o por que me enredo, o porque tengo intereses en el proyecto, no, de ninguna manera, de modo que le ruego al Secretario incluir esta comunicación en el acta y como buen samaritano que soy, voy a esperar la sabia determinación que tome nuestro Presidente que desde luego parto de la base, va a estar revestida de la buena fe y porque en esto, doctor Guerra, nos podemos hacer pequeños cortes superficiales como en una buena pelea al estilo siciliano lo que no podemos pues es enterrarnos unas puñaladas, que de la noche a la mañana lo sorprendan a uno y no se da uno cuenta de qué se trata y le aclaro doctor Durán, yo no me opongo a que existan 9, 10, 15 ponentes, lo que creo es que si ya se le había dicho a una persona, usted va a ser Ponente Coordinador, que me diga esa carta no tiene validez o queremos otro ponente, esa es mi única duda y no se trata de desconocerle los derechos que todos los colegas los tienen desde luego dada su solvencia moral, espiritual y conocimiento de los temas que tienen.

Presidente.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres, tiene la palabra.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres.

Gracias señor Presidente, la verdad es que yo acojo algunas de las cosas dichas por el doctor Antenor, en primer lugar, desde hace bastante tiempo había manifestado a la presidencia, mi deseo de ser ponente del proyecto que crea el ministerio del medio ambiente y lo hago, porque como todos ustedes saben, el Chocó es uno de los departamentos biodiversos, y la verdad es que mucha gente ha entrado la esperanza de solución al problema con este proyecto que próximamente se convertirá en ley de la República, en segundo lugar, yo avalo como lo decía el doctor Antenor, la decisión de la Presidencia porque si algo pretendimos algunos Parlamentarios al

haberlo apoyado a su aspiración a presidente, es que verdaderamente en esta Comisión las cosas se hicieran democráticamente en participación de la mayoría de los Representantes de esta Comisión porque aquí es sabido que todos venimos a representar unos intereses regionales, unos intereses de cada uno de los departamentos y la verdad es que siendo franco en algunas cosas de las anteriores directivas, esa participación y esa solicitud de ser tenidos en cuenta no fue muy dada y no fue muy democrática por parte de algunos miembros de la Mesa Directiva y yo sí creo que la manera como usted ha escogido, porque la verdad es que todos hemos manifestado nuestro deseo de estar en ese proyecto me parece más que sana, el doctor Silva ha dicho que necesita estar en el proyecto, yo lo he manifestado, el doctor Antenor y otra gente ha dicho que quiere estar porque aquí creemos tener algunos reparos con los que aprobó Senado y yo creo que estando en la ponencia de alguna forma se incluiría que las solicitudes que vamos a hacer se tengan en cuenta, yo entiendo lo de el doctor Juan José Chaux, aquí nadie le ha quitado su derecho y por el contrario todos hemos acogido y avalado las propuestas y reconocemos su dedicación en las ponencias que ha tenido, pero la verdad es que yo sí quiero decirle que esto es para todos, casi todos los proyectos que se han tramitado de interés el doctor Juan José ha estado y yo según entiendo en este proyecto también está, y yo creo que no hay diferencia entre ser Ponente Coordinador o coponente, porque el mismo derecho se tiene y las inquietudes y el conocimiento adquirido se puede también hacer valer en las discusiones que van a tener los ponentes que ha escogido la mesa directiva, por eso mi reiteración señor Presidente, a avalar la manera como usted ha hecho participe la escogencia de los Ponentes en los distintos proyectos, además es bueno señor Presidente, que se diga hoy que el proyecto que crea la Ley Marco del sector agropecuario que había sido únicamente designado el doctor Germán Huertas y el Vicepresidente saliente, fue ampliada por solicitud que hicieramos muchos parlamentarios, yo creo que eso es bueno que usted lo sepa, porque precisamente cuanto nos dimos cuenta que el proyecto había llegado, pues muchos mostramos nuestro interés, en una sesión que usted no estuvo, se planteó porque esa es la manera de hacer que quienes tenemos interés en los proyectos y en el sector pues, verdaderamente manifestemos nuestras aspiraciones.

Gracias señor Presidente.

Presidente.

Tiene la palabra el doctor Barraza.

Honorable Representante Rodrigo Barraza.

Como yo sé, también se lo había manifestado a usted con bastante anticipación porque me interesaba el proyecto del Medio Ambiente, porque yo me dediqué a trabajar sobre un proyecto que presenté sobre el Ministerio del Turismo y del Medio Ambiente, que desgraciadamente porque aquí los proyectos los cogen a veces personas que no tienen interés en sacarlos adelante, lo pasaron a la Comisión que no debían y no sufrió su trámite reglamentario, pero en vista, en realidad lo que dicen algunos tienen razón, vamos a que todos pongamos de nuestra parte para que en la Comisión no haya problemas ni roces, yo renuncio a esta petición que le hice porque he considerado muy justa la petición del doctor Antenor y el doctor Edgar Eulises, de que ellos quieren estar en el proyecto; entonces yo voy a pedirle que excluya mi nombre de ese proyecto para darle participación a los otros, yo tenía interés porque yo había trabajado en este proyecto, pero los dejamos y yo de todas maneras cualquier cosa que pueda servir, inclusive mi proyecto está al alcance de todos ustedes, lo mismo el del doctor Chaux si en algo puede servir, pero retiren mi nombre para darle más amplitud a todos.

Presidente.

Honorable Representante, yo no quiero realmente dar explicaciones a fondo de todo esto, yo he querido hacer partícipes a todos los partidos representados aquí en igualdad de proporcionalidad por un lado, por el otro le recordaba al Representante Juan José Chaux que el Proyecto de Presupuesto en la Cámara de Representantes tiene 27 ponentes, por que mucha gente ha expresado su deseo de participar en el estudio del presupuesto, que asistan los 27 yo no sé, ni qué conducta irá a tomar el Presidente o los Presidentes de la Comisiones conjuntas, si asisten o no asisten al estudio, yo he sido muy claro en ese aspecto, aquí no hemos oficializado todavía los ponentes, yo tengo un listado y lo haremos en el curso de la tarde y recomiendo y sugiero que quienes vayan a ser parte de él pues dediquen su interés, porque para eso se van a incluir dentro del listado de los ponentes del Proyecto, yo creo que con esto damos por terminada esta aproximación que ustedes han querido hacer o recomendaciones sobre las designaciones de los ponentes para este importante Proyecto.

Señor Secretario, sírvase continuar con el orden del día.

Secretario.

No hay ninguna otra proposición señor Presidente.

Presidente.

Yo quiero recordarles a los honorables Representantes, que como no hay nada que discutir acá, el honorable Representante Hernando Torres Barrera, una serie de agremiaciones que tienen que ver con su departamento y con Cundinamarca han expresado el deseo que usted oriente y lidere unas reuniones a nivel de Cundinamarca y Boyacá un jueves saliendo de Bogotá, y un viernes regresando por la tarde, no sé si usted estará en condiciones, creo que ustedes lo han contactado para efectos de eso, sería saludable para la Comisión ir a estos municipios aquí en Cundinamarca y terminar allá en su departamento para los problemas de la pequeña y la mediana minería, estamos pendientes de su decisión.

Honorable Representante Juan José Chaux.

Una pequeña aclaración, sin volverle a llover sobre lo que ya está mojado no me opongo de ninguna manera a que vayan varios colegas, de hecho he tenido la satisfacción personal de sercoponente con el doctor Eulises Torres en casi la totalidad de los proyectos con que me han honrado ustedes.

Hay un foro en Medellín que organiza la Universidad de Antioquia y Empresas Públicas para los días 3, 4 y 5 sobre el medio ambiente, yo había recibido la respectiva invitación, hoy desde luego voy a proceder a excusarme, le ruego designar el respectivo

Representante de la Comisión Quinta que acuda al foro de Medellín, lo mismo que existe otro foro programado por la CVC y la Universidad del Valle, me parece, no sé si estoy equivocado, yo les confirmaría el 24 y 25 de este mes sobre la Ley Ambiental, les ruego también designar el respectivo honorable Representante delegado para que acuda a ese foro.

Presidente.

Honorable Representante, la Comisión no ha sido notificada ni invitada a ese foro, tal vez usted ha recibido una invitación personal o no sé a qué título, pero aquí no heinos recibido ninguna invitación como para nosotros designar ningún Representante para que asista a esos foros, no hemos sido ni siquiera invitados a los foros de Cusiana, ni los que se hicieron hace un mes, ni los que se están realizando ahora por parte de Fax Riport, que es un periódico que sale diariamente.

Honorable Representante Juan José Chaux.

Doctor es que a mí el doctor Huertas me entregó un cronograma de foros que le han estado llegando aquí a la Comisión y simplemente estoy informándoles, porque parto de la base que el Presidente saliente le informó al nuevo Presidente cuál era el cronograma de esos foros, por si no estaba al tanto, para que designe la persona que debe asistir a ellos.

Presidente.

No tenemos conocimiento honorable Representante, tiene la palabra.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres.

Señor Presidente, para recordar que en alguna sesión de esta legislatura, pensando en la responsabilidad asumida por reglamento, hablabamos de la posibilidad de invitar a esta Comisión al señor Ministro de Minas, al Ministro de Agricultura, al Director de Corporaciones, para analizar el presupuesto de estas entidades que tienen que ver con la Comisión Quinta, yo creo que ya estamos más que en el momento de poder decidir cuál es la inversión del sector, a mí me parece que es procedente porque eso lo están haciendo otras comisiones de que pudiéramos precisar una invitación a cada uno de estos Ministros y gerentes de institutos y además invitar al Director de Planeación, porque si dejamos pasar este momento es probable que nosotros no tengamos capacidad de negociación, incluso con las cosas que tienen que ver con la Comisión Quinta de la Cámara, y la otra sugerencia señor Presidente, es relacionada con una solicitud que han venido planteando las organizaciones campesinas del Meta, del Huila y también del Atlántico, ellos quieren que la Comisión se desplace, incluso creo que la del Atlántico cuenta con el visto bueno del Gobernador para que podamos hacer una presentación de la Ley Marco del sector agropecuario y también la Ley de Reforma Agraria, para que así pudiéramos presentar a las organizaciones lo que se ha venido avanzando en cuanto a la Ley de Reforma Agraria y la Ley Marco del sector agropecuario y poder invitar algunos Ministros de las regiones respectivas. Son dos solicitudes que yo muy formalmente señor Presidente, hago y que van a contar con el aval del las organizaciones campesinas y algunos funcionarios regionales.

Gracias señor Presidente.

Presidente.

Honorable Representante la semana entrante se hará la citación, ya habíamos pensado hacerla a los Ministros respectivos para que hablen sobre el presupuesto de 1994. Se levanta la sesión y se convoca para el martes a las 3 p.m.,

Presidente,

Julio César Guerra Tulena.

Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

Secretario,

Alberto Zuleta Guerrero.

CONTENIDO

GACETA No. 43 - lunes 3 de abril de 1995

LEYES SANCIONADAS

Ley 186 de 1995, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 1

PONENCIAS

Texto del Proyecto de ley número 114/94-Cámara, por la cual se declara de utilidad pública e interés social la flora colombiana, se establecen estímulos para los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones 2

Ponencia para segundo debate, al Proyecto de ley número 022 de 1994 Cámara, por la cual se reforman los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan normas sobre los beneficios o auxilios de alimentación a los trabajadores 3

Ponencia para primer debate, al Proyecto de ley número 83 de 1994 Senado 149 de 1994-Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático 4

Ponencia para primer debate, al Proyecto de ley número 152/94 de la cámara de representantes, número 126/94 del Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Creación de la Asociación de Países Productores de Café, suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1994 4

ACTAS DE COMISION

Comisión Quinta, Acta número 09 de 1993 6